



**DELLO QVARTO, AÑO DE MIL
VEIENTOS Y VEINTE Y TRES.**

Cuerda gadagya
de hoga el pacho
de la zalcada

En la Villa de Mula en veinte y tres del mes de febrero
de mil setecientos y tres años el Sr. Conde de Burgoña
y Segismundo de la Magestad es unido su señoría don Pedro Sanchez de
la hoga deuro y Consuete para saber los Sr. Don Pedro Sanchez de
Galinsoga y Andres Guadrado por don Alcala de orden que vieran
los Señores de Campos y don Rodrigo la madre, Sr. Juanal cano
Vidal Segadores y Blas Quiroga algunos de la Magestad y don Juan de
el Sr. Conde y la Magestad para del de tener que el quanto arriba
de que sea de cuenta de los Señores de los ganados de los Señores
que es de cuenta en el Sr. Miras y Jurisdiccion de la Villa que los
Señores de ella an echo muchos cercados de forma que no
pueden en donde guardar los ganados de que de los Señores
los Señores de la Magestad de la Villa el Miras el bene
ficio de los ganados y para tener en los Señores que pue de dar
a cordar sus Señores que don Juan Marin Magestad de no de nuevo
propio y tener haga el gozo necesario que con mas todo de reales
de memoria del Señorado se pasaran en cuenta en la quiebra
de de los Señores de su cargo y que se acordaron man
darlos y se maron de sus Señores quien saca

Don Pedro Sanchez
Galinsoga

Andres Guadrado

Don Juan de Campos
Bosch

Don Rodrigo la madre

Alonso Martinez

Blas Quiroga

Don Juan de
Andres de Peres

Cuerda para el gardo de la
del día de la quiebra de la
nuestra para el día de la

En la Villa de Mula en veinte y
que no de los del mes de enero de
mil setecientos y tres años

